

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXON 2019-00483.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe rendido por la señora Asistente Social del Juzgado el día 12 de los corrientes, en el que indica que para el presente proceso no se encontraron títulos, se niega la devolución de dineros que fuera formulada por el apoderado del demandante en memorial remitido vía correo electrónico el día 5 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88b15404d064cf75260197c2be4d762e6b31cecdf342d8568b40361d452de84e

Documento generado en 18/08/2021 02:06:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>